



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 154-2022-A/MDA

Asia, 02 de Setiembre del 2022



VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 143-2022-A/MDA, de fecha 01 de Setiembre del 2022, que se acepta la renuncia presentada por el **SOB.PNP (R) Edward Gary Rojas Magallanes**, como Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Serenazgo y;

I CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, según lo establecido por los Artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones el de designar, nombrar, contratar, sancionar y cesar a funcionarios y trabajadores conforme lo previsto en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipales – Ley N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 143-2022-A/MDA, de fecha 01 de Setiembre del 2022, se **ACEPTA LA RENUNCIA** presentada por el **SOB.PNP (R) Edward Gary Rojas Magallanes**, al cargo que desempeñaba como **SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO**, de la Municipalidad Distrital de Asia.

Que, estando a lo expuesto, contando con la visación del Gerente Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica y Secretaría General, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al MAYOR PNP (R) RAFAEL MARIO GONZALES RIVEROS, con DNI N° 43323840, en el cargo como **SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO** de la Municipalidad Distrital de Asia, bajo los alcances del D.L. N° 1057 (**CAS FUNCIONAL**) de Funcionarios y Empleados, el mismo que se efectivizara a partir de la fecha.

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 154-2022-A/MDA



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a las diferentes instancias que conforman la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Asia, debiendo implementar las acciones administrativas a que hubiera lugar

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
Felix D. Quispe Manco
FELIX D. QUISPE MANCO
ALCALDE



Recibido
RECIBIDO CONFORME
02/09/2022
14.02

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe

